



Resolución de la Fiscalía de la Nación

Nº 2073 -2011-MP-FN

Lima, 21 OCT 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Nº 1414-2011-FSPNC-MP-FN de fecha 14 de octubre de 2011, el doctor Víctor Manuel Cubas Villanueva, Fiscal Superior Titular Coordinador de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales, eleva el Informe Nº 010-2011-FSPNC-MP-FN, por el que emite opinión respecto a la viabilidad de la reapertura de la investigación del Caso denominado "*María Mamerita Mestanza Chávez y las esterilizaciones forzadas*";

Que, tras reuniones sostenidas con representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, se tomó conocimiento sobre la preocupación de dicho organismo respecto al archivamiento de las investigaciones llevadas a cabo en el denominado Caso: "*María Mamerita Mestanza Chávez y las esterilizaciones forzadas*", por cuanto los hechos imputados, según sostienen, habrían ocurrido como consecuencia de una política pública que constituiría un delito de lesa humanidad, conforme a las normas internacionales; en ese marco, se propuso la viabilidad de la reapertura de las investigaciones respecto a los hechos antes aludidos, considerando que el Caso citado fue materia de un Acuerdo de Solución Amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, en el cual, el Estado Peruano, se obligó a investigar, identificar y sancionar a los presuntos autores de este ilícito;

Que, ante dicho planteamiento, el Señor Fiscal Superior, en su citado Informe, sostiene que los anteriores pronunciamientos fiscales de archivo definitivo respecto a este Caso, no tienen los efectos de cosa juzgada, y que en los mismos, se han considerado los hechos materia de investigación como delitos comunes y no como ilícitos vinculados a casos de violaciones de derechos humanos; adicionalmente, refiere que estos han sido investigados de manera genérica, sin precisarse el grado de participación que habrían tenido cada uno de los presuntos autores; razones por las cuales, considera viable la reapertura de la investigación del Caso antes acotado, debiendo encargarse al Sub Sistema Especializado de las Fiscalías Superiores Penales Nacionales y Fiscalías Penales Supraprovinciales, el conocimiento del mismo, con la ampliación de la competencia territorial correspondiente;

Que, el Fiscal de la Nación, como titular del Ministerio Público, es el responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, siendo una de sus principales funciones, la defensa de la legalidad y la protección de los derechos humanos; por lo que siendo así, resulta necesario emitir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto por el Artículo 64º del Decreto Legislativo Nº 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público.

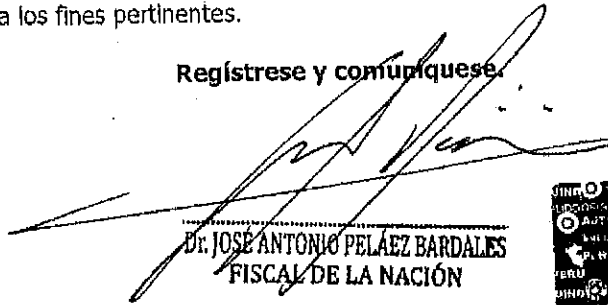
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la competencia territorial, a nivel nacional, de la Fiscalía Penal Supraprovincial para avocarse a la reapertura

de la investigación del Caso denominado "*María Mamerita Mestanza Chávez y las esterilizaciones forzadas*".

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Ministerio de Justicia, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima, Fiscal Superior Coordinador de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



DR. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES
FISCAL DE LA NACIÓN

